

NOTA: Este formulario SOLO debe ser diligenciado por la persona natural cuando actúa en nombre propio; por el propietario del establecimiento de comercio o por el representante legal de la sociedad y/o apoderado.

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

Para que la Secretaría Distrital de Ambiente pueda generar el trámite de la notificación de los actos administrativos de carácter particular, vía electrónica, como usuario usted deberá registrar su dirección de correo electrónico y aceptar las condiciones relacionadas en el presente documento.

La empresa, sociedad o persona natural que en adelante y para los efectos de la presente autorización se denominará EL USUARIO, AUTORIZA a la Secretaría Distrital de Ambiente, quien para efectos del presente documento se denominará SDA, para que todos los actos administrativos de carácter particular que se profieran respecto de la entidad que represento o a nombre propio, me sean notificados electrónicamente a mi representada o a nombre propio, de acuerdo con lo previsto en TÍTULO III, CAPÍTULO IV, artículo 56 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

A partir de la fecha de suscripción de la presente autorización, la SDA queda facultada para remitir vía correo electrónico a la dirección electrónica incluida en el presente documento, todos los actos administrativos proferidos por la Entidad que deban ser objeto de notificación electrónica.

Para efectos de la aplicación del artículo 56 del CPACA, se entenderá que la notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el acto administrativo sea recibido en el buzón de la dirección electrónica diligenciada en el presente documento, en concordancia con el Artículo 24 de la Ley 527 de 1999. Dicho envío y recepción de los correos electrónicos generados en desarrollo de la presente autorización serán certificados con plena validez jurídica por el operador de servicio de correo electrónico certificado de 4-72 utilizado por la SDA, con el respaldo del operador oficial del servicio o quien haga sus veces. Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales

Los términos procesales para todos los efectos empezarán a contarse a partir del día hábil siguiente de la notificación del acto administrativo correspondiente.

Vigencia de la autorización. La presente autorización tendrá efectos a partir de la suscripción de esta hasta tanto EL USUARIO comunique a la SDA que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos, sino de conformidad con los otros medios previstos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Dicha comunicación deberá ser remitida por el USUARIO a la SDA con una antelación no inferior a ocho (8) días hábiles a la fecha a partir de la cual EL USUARIO desee la cesación de la notificación de los actos administrativos por medios electrónicos.

Buena fe. Con la suscripción de la presente autorización EL USUARIO acepta en su totalidad los términos y condiciones establecidos en el presente documento y se compromete a actuar en todo momento bajo los postulados de la buena fe.

Nota: El usuario se hace responsable de mantener el buzón con la capacidad suficiente para la recepción de los actos administrativos, revisar diariamente el buzón del correo electrónico, contar con las aplicaciones que permitan visualizar el acto administrativo junto con los anexos y en general adoptar todas las medidas idóneas necesarias para la administración correcta de la cuenta del correo electrónico aportada, en consecuencia, la omisión en el cumplimiento de dicho deber por parte del Usuario, no invalidará el trámite de notificación realizada por medios electrónicos. Así mismo, en el evento que el usuario cambie el correo electrónico, deberá comunicarlo de inmediato a esta Entidad, con el fin de actualizar la dirección de correo electrónico **REQUISITOS DEL SISTEMA a)** El correo electrónico que se registra en el presente formulario será el que EL USUARIO considera válido para que se efectúe la notificación electrónica de los actos administrativos, y debe cumplir con las siguientes condiciones Para que el usuario pueda ver un correo enviado por el operador oficial, deberá tener acceso a internet y una dirección de correo válida para

Código: AS-FO-008

Versión: 1

Fecha: 14/May/2026

HISTORIAL DE CAMBIO		
VERSIÓN	FECHA	RÁZON DE CAMBIO
1	14/May/26	<p>Este documento hacía parte del proceso de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental. No obstante, en el marco de la adopción del nuevo Mapa de Procesos versión 7, se crea el proceso de Actuaciones Sancionatorias Ambientales, el cual adopta el presente documento.</p> <p>Asimismo, se ajusta documento de acuerdo con lineamientos de lenguaje claro, adicional a esto se modifica los campos definidos para el alcance de la solicitud por expedientes, específica o general</p> <p>Finalmente, en atención a la activación automática de la codificación en Isolución, el código del formato cambia de PM04-PR49-M7 a AS-FO-008</p>